
Períodos de sesiones y plan de trabajo para la Consulta sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA

Signatura: IFAD13/1/R.7

Tema: 6

Fecha: 19 de enero de 2023

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para aprobación

Medida: Se invita a la Consulta sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA a aprobar los períodos de sesiones y el plan de trabajo que figuran en el documento.

Preguntas técnicas:

Ronald Hartman

Director
División de Participación Activa, Asociaciones y
Movilización de Recursos a Nivel Mundial
Correo electrónico: r.hartman@ifad.org

Leon Williams

Oficial Superior de Asociaciones (Reposición)
División de Participación Activa, Asociaciones y
Movilización de Recursos a Nivel Mundial
Correo electrónico: l.williams@ifad.org

Para acceder a la documentación relacionada con este período de sesiones, sírvanse visitar esta [página](#). Las consultas relativas a la emisión de documentos pueden dirigirse a igmr@ifad.org.

Períodos de sesiones y plan de trabajo para la Consulta sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA

1. **Antecedentes.** En la sección 3 del artículo 4 del Convenio Constitutivo del FIDA se estipula que, para asegurar la continuidad de las operaciones, el Consejo de Gobernadores examinará periódicamente los recursos de que dispone el Fondo para comprobar si son adecuados. A fin de permitir el examen oportuno de los recursos antes de que finalice el período de la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12) el 31 de diciembre de 2024, la Junta Ejecutiva consideró y aprobó un proyecto de resolución relativo a la organización de la Consulta sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA13) y lo presentó al 46.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores para su aprobación.
2. Con objeto de asegurarse de que la FIDA13 se inicie no más tarde del 1 de enero de 2025, se recomendó que los períodos de sesiones de la Consulta tuvieran lugar en 2023 y que las recomendaciones se comunicaran al Consejo de Gobernadores en su 47.º período de sesiones, que se celebraría en 2024. Se espera que cuatro períodos de sesiones basten para concluir las Consultas sobre la FIDA13.
3. **Ubicación de los períodos de sesiones.** Los dos primeros períodos de sesiones se celebrarán en la Sede del FIDA en Roma. El FIDA está estudiando otras posibilidades de celebrar otros períodos de sesiones fuera de la Sede del FIDA. Los miembros recibirán la información detallada en cuanto esté disponible. Al ultimar las disposiciones, la Dirección velará por que se sigan las prácticas normalizadas que se adoptan en los procesos de reposición de organizaciones similares.
4. **Fechas de los períodos de sesiones.** En previsión de la adopción de esa resolución, y tras mantener consultas con los Coordinadores de las Listas y los representantes en la Junta Ejecutiva, el Presidente del FIDA ha invitado a los Estados Miembros al primer período de sesiones de la Consulta sobre la FIDA13 (y el examen de mitad de período de la FIDA12), que tendrá lugar los días 16 y 17 de febrero de 2023 en la Sede del FIDA.
5. Se invita a los miembros de la Consulta a acordar las fechas para los tres períodos de sesiones restantes de la Consulta sobre la FIDA13 según se indica en el cuadro 1. La Dirección podrá proponer ajustes menores a esas fechas a medida que se concreten los detalles de organización para los distintos períodos. En esos casos, la ubicación y las fechas definitivas se comunicarán en el período de sesiones anterior.

Cuadro 1

Ubicación y fechas propuestas para los períodos de sesiones de la Consulta sobre la FIDA13 y las reuniones técnicas oficiosas conexas

Período de sesiones	Fechas (2023)	Ubicación propuesta
Examen de mitad de período de la FIDA12 / Primer período de sesiones de la FIDA13	16 y 17 de febrero	FIDA (Roma)
Primera reunión técnica oficiosa	5 de abril	Virtual
Segundo período de sesiones	19 y 20 de junio	FIDA (Roma)
Segunda reunión técnica oficiosa (de ser necesario)	9 de octubre	Virtual
Tercer período de sesiones	2 y 3 de noviembre	Por confirmar
Cuarto período de sesiones	14 y 15 de diciembre	Por confirmar

6. **Plan de trabajo.** El plan de trabajo propuesto para la Consulta sobre la FIDA13 se adjunta en el anexo. La propuesta se ha elaborado en consulta con el Presidente Externo de la FIDA13 a partir de las contribuciones recibidas en la reunión previa a la Consulta, celebrada el 4 de noviembre de 2022, y derivadas de los debates oficiosos con los Coordinadores de las Listas y los representantes de los Estados Miembros.

7. Se solicita a la Consulta que:
 - a) formule observaciones sobre los períodos de sesiones y el plan de trabajo propuestos para la Consulta sobre la FIDA13, y
 - b) autorice a la Dirección a concluir los debates sobre la celebración de determinados períodos de sesiones de la FIDA13 fuera de la Sede del FIDA. Las disposiciones definitivas se comunicarán a los miembros de la Consulta antes del 19 de junio a más tardar (es decir, al comienzo del segundo período de sesiones).

Plan de trabajo propuesto para la Consulta sobre la FIDA13

I. Panorama general

1. En este anexo se presenta un panorama general del programa y los documentos que han de prepararse para cada período de sesiones de la Consulta sobre la FIDA13. El programa permitirá abordar las principales cuestiones durante los períodos de sesiones primero y segundo, a fin de facilitar la presentación de un proyecto de informe de la Consulta sobre la FIDA13 en el tercer período de sesiones, en noviembre de 2023, y garantizar la finalización oportuna de las deliberaciones en el cuarto período de sesiones, en diciembre de 2023.
2. A continuación, se ofrece una descripción general del enfoque propuesto para cada período, seguida de un panorama detallado de los temas del programa y un breve resumen de los documentos cuya presentación se propone en los distintos períodos. Estos documentos podrán actualizarse o modificarse durante el proceso de la Consulta de ser necesario y en acuerdo con los miembros.
 - a) **Primer período de sesiones (examen de mitad de período de la FIDA12 y puesta en marcha de la FIDA13).** Presentar el examen de mitad de período de la FIDA12 y el estado de las contribuciones a la FIDA12, junto con la evaluación del impacto en el marco de la FIDA11 y el Informe anual sobre la evaluación independiente del FIDA, y establecer una visión general y orientación para la FIDA13.
 - b) **Segundo período de sesiones (debates técnicos y financieros sobre la FIDA13).** Presentar las observaciones recabadas de las consultas con los Pueblos Indígenas, las organizaciones de agricultores y los jóvenes, facilitar debates entre la Consulta y los representantes de los tres grupos y debatir los detalles del modelo operacional y del marco de financiación y asignación de recursos de la FIDA13.
 - c) **Tercer período de sesiones (proyecto de Informe sobre la FIDA13).** Presentar un proyecto completo del Informe sobre la FIDA13, incluido un proyecto de marco de gestión de los resultados, una matriz de compromisos, hipótesis financieras y el proyecto de resolución sobre la FIDA13. También se pondrán a disposición las observaciones recibidas de los principales asociados y las propuestas de la Dirección. Después de este período de sesiones, se publicará un proyecto actualizado del Informe sobre la FIDA13 para su examen y la formulación de observaciones en la plataforma interactiva de los Estados Miembros, y posteriormente se actualizará antes de su presentación en el cuarto período de sesiones. En este período de sesiones está previsto que se presente la evaluación del FIDA realizada por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) para 2022-2023.
 - d) **Cuarto período de sesiones (finalización del Informe sobre la FIDA13 y presentación de las promesas de contribución para la FIDA13).** Finalizar el Informe sobre la FIDA13, seguido de la presentación de las promesas de contribución y la confirmación del objetivo de reposición.

II. Información detallada sobre los temas de los programas y los documentos propuestos por período de sesiones

A. Primer período de sesiones (16 y 17 de febrero de 2023)

Examen de mitad de período de la FIDA12

3. El examen de mitad de período ofrece a los Estados Miembros un panorama general del desempeño de la institución transcurrido el primer año de aplicación de la FIDA12. Presenta información sobre el modelo operacional para la FIDA12 y datos actualizados sobre los resultados con respecto a los compromisos y los objetivos acordados; señala las esferas en las que se está avanzando y aquellas donde se debe mejorar, además de exponer los planes para ello.

Informe sobre el estado de las contribuciones a la FIDA12

4. La Dirección proporcionará información actualizada sobre el estado de las contribuciones a la FIDA12.

Informe de evaluación del impacto en el marco de la FIDA11

5. La Dirección expondrá los hallazgos del Informe de evaluación del impacto en el marco de la FIDA11, en el que figuran los logros y las enseñanzas extraídas de los proyectos que culminaron en el período de la FIDA11, y la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) presentará sus observaciones acerca del informe.

Informe anual sobre la evaluación independiente del FIDA

6. La IOE presentará los hallazgos del Informe anual sobre la evaluación independiente del FIDA (ARIE) de 2022 y la Dirección expondrá su respuesta al informe.

Orientaciones para la FIDA13

7. En este documento se presentarán las prioridades y orientaciones generales propuestas para el ciclo de reposición de la FIDA13; el mismo tiene la finalidad de brindar un marco para la presentación de propuestas detalladas en el segundo período de sesiones de la Consulta, que tendrá lugar en junio de 2023, y está basado en el documento para el debate previo a la Consulta sobre la FIDA13 y en las observaciones recibidas de los Estados Miembros.

B. Segundo período de sesiones (19 y 20 de junio de 2023)

Presentación de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) sobre las evaluaciones a nivel institucional

8. La IOE presentará las evaluaciones a nivel institucional más recientes.

Marco de financiación y modelo institucional

9. Este documento se basará en el documento de orientaciones para la FIDA13 presentado en el primer período de sesiones y ofrecerá propuestas técnicas más detalladas y un proyecto de hipótesis financieras sobre la FIDA13.

Consultas con los asociados

10. Los representantes de los Pueblos Indígenas, las organizaciones de agricultores y los jóvenes presentarán las conclusiones de sus debates con la Dirección del FIDA respecto de la FIDA13. Por su parte, la Dirección presentará su respuesta a las aportaciones de estos y facilitará los debates entre la Consulta sobre la FIDA13 y los representantes de los tres grupos.

C. Tercer período de sesiones (2 y 3 de noviembre)¹

Evaluación del FIDA realizada por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) para el período 2022-2023

11. Se expondrán los hallazgos de la evaluación del FIDA realizada por la MOPAN para el período 2022-2023. Por su parte, la Dirección presentará su respuesta al respecto.

Proyecto de informe de la Consulta sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA

12. La Dirección presentará un proyecto de informe que resumirá los debates y decisiones de la Consulta sobre la FIDA13. En el proyecto de informe se incluirá una matriz de compromisos en materia de políticas, un marco de gestión de los resultados y el marco financiero propuesto para la FIDA13. También se facilitará el tipo de cambio oficial para la FIDA13.
13. Con anterioridad al período de sesiones, el proyecto de informe se pondrá a disposición en el sitio web del FIDA para recabar las observaciones del público, y se solicitarán opiniones a los principales asociados del FIDA. Las observaciones recibidas, y las propuestas de la Dirección para darles solución, se expondrán ante los Estados Miembros como parte del período de sesiones.
14. Tras concluir el tercer período de sesiones, se publicará una versión actualizada de este informe en la plataforma interactiva de los Estados Miembros. Los Estados Miembros tendrán la oportunidad de formular observaciones en línea antes de que el informe se finalice y someta a aprobación durante el cuarto período de sesiones. La finalidad de esta última serie de observaciones consiste en garantizar que el documento esté listo para su aprobación en el cuarto período de sesiones y que la atención de ese período pueda centrarse principalmente en la presentación de promesas de contribución.

Proyecto de resolución sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA

15. La Dirección presentará un proyecto de resolución sobre la FIDA13. Una vez finalizada, la resolución reflejará el contenido del Informe de la Consulta sobre la FIDA13 y las condiciones por que se rigen las contribuciones a ella.

D. Cuarto período de sesiones (14 y 15 de diciembre de 2023)²

Informe final de la Consulta sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA

16. La Dirección presentará el informe de la FIDA13 revisado, sobre la base de las observaciones formuladas durante el tercer período de sesiones, las observaciones recibidas en la plataforma interactiva de los Estados Miembros y las consultas bilaterales con los Estados Miembros, a fin de llegar a un acuerdo para someterlo a la aprobación del Consejo de Gobernadores.

Proyecto de resolución sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA

17. La Dirección presentará el proyecto final de la resolución sobre la FIDA13, a fin de llegar a un acuerdo para someterlo a la aprobación del Consejo de Gobernadores.

Promesas de contribución a la FIDA13

18. Se invitará a los Estados Miembros a que anuncien sus promesas de contribución a la FIDA13.

¹ Ubicación por confirmar.

² Ubicación por confirmar.